



UNAP

Facultad de
Farmacia y Bioquímica

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

CARGO

RESOLUCIÓN DECANAL N°005-FFyB-UNAP-2019

Iquitos, 02 de enero de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

CONSIDERANDO:

Que, existiendo la necesidad de contar con una comisión para el desarrollo de las Prácticas Pre-Profesionales e Internado I y II parte de los alumnos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, quienes se encargaran de estructurar, planificar, coordinar con las Instituciones cooperantes, para el mejor cumplimiento de los objetivos y metas de las Actividades Académicas, esta Decanatura ha creído conveniente designar una comisión integrada por docentes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, encargada de dar cumplimiento a lo anteriormente manifestado,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Designar a los miembros de la Comisión para el desarrollo de las Prácticas Pre-Profesionales e Internado I y II parte de los alumnos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, quienes se encargarán de estructurar, planificar, coordinar con las Instituciones cooperantes, para el mejor cumplimiento de los objetivos y metas de las Actividades Académicas, integrada por las Q.F. BRENDA SORAYA URDAY RUÍZ Mgr. (Presidenta), Q.F. LILIANA RUÍZ VÁSQUEZ, Dra. (Miembro), y Q.F. IVONNE NAVARRO DEL AGUILA, Mgr. (Miembro), de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrate, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERU
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Q.F. ANDRÉS O. NÚÑEZ ROMÁN Dr.
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERU
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Q.F. BRENDA S. URDAY RUÍZ Mgr.
SECRETARIA ACADÉMICA



Dist.: DEFP., DPTO, A., ORSA, Int. (3) Archivo.
RGC/mngd